

**FRANCÉS PROMOCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
PANIFICADORA ONTENIENSE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Francés Promociones, Sociedad Anónima» y «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Francés Promociones, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de la mercantil Francés Promociones, Sociedad Anónima y el Administrador Único de la mercantil Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada, Vicente Francés Mora.—53.373. 2.ª 1-12-2003

FUTURVALOR, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 23 de diciembre de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a estudio, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—52.842.

GAS NATURAL MURCIA SDG, S. A.

Anuncio

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2003 se adoptó, por unanimidad, ampliar el capital social, que es en la actual-

idad de 4.442.826,90 Euros, totalmente suscrito y desembolsado en 15.000.000 Euros, dejando establecido el mismo en la cantidad de 19.442.826,90 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000.000 acciones nominativas, de la misma serie y clase que las actualmente existentes, de 0,30 Euros de valor nominal cada una, numeradas del 14.809.424 al 64.809.423, ambos inclusive. La totalidad del nominal deberá desembolsarse íntegramente en el mismo momento de la suscripción. El desembolso de las acciones emitidas se efectuará en metálico. Las nuevas acciones participarán en los derechos económicos a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción de las mismas. A los efectos previstos en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en caso de suscripción incompleta, la ampliación se entenderá efectuada por el importe que fuere efectivamente suscrito.

En consecuencia, se efectúa el ofrecimiento de las acciones a los socios para que hagan uso de su derecho de preferente suscripción en proporción a las acciones que posean a razón de 50.000.000 acciones nuevas por cada 14.809.423 acciones antiguas, significando que para los accionistas poseedores de un número menor de acciones, la suscripción se realizará proporcionalmente.

Los accionistas deberán realizar el desembolso de una sola vez dentro del plazo de un mes contado a partir de publicación del presente anuncio y en el momento de la suscripción.

Murcia, 24 de noviembre de 2003.—El Presidente de la Junta General y del Consejo de Administración, D. José María Llevaría Carreras.—53.066.

**GES SEGUROS Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Transcurrido el plazo concedido para el canje de los títulos de la sociedad, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2003, se ha llevado a cabo la anulación de todos los títulos vigentes, emitiendo otros múltiples en su sustitución, de la serie G, números 1 al 536. Se procede seguidamente conforme dispone el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Leal.—52.819.

HORPISA SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña María del Carmen Aznar Plana Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón.

En los autos 265/2002 sección B que se tramitan en este Juzgado promovidos por Jesús Viscasillas Justes y Belén Viscasillas Pera representados por la Procuradora señora Raquel Pérez Caudevilla frente a Enrique Pera Mazas representado por la Procuradora señora Mercedes Capuz Asensio y Carlos Buil Ferrer, se ha dictado resolución del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se acuerda dejar en suspenso la convocatoria de Junta General de Accionistas de la Entidad Mercantil Horpisa efectuada para el día trece de Noviembre de 2003.

Se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Horpisa para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio social y resolver sobre la aplicación de resultados, junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día lunes Veintidós de Diciembre de 2003 a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Carlos Buil Ferrer a quien se hará saber el nombramiento para su aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de

mayor circulación de la Provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

En cuanto a lo solicitado en los otrosis del mencionado escrito presentado por la Procuradora señora Capuz, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos para que por el señor Administrador se proceda conforme a derecho.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Dado en Monzón a 11 de noviembre de 2003.—A sí lo pronuncio, mando y firmo. La Juez.—Firmado y Rubricado, el Secretario.—53.058.

**HURTADO VIVIENDAS
E INMUEBLES, S. L.**

En Junta General de la sociedad Hurtado Viviendas e Inmuebles, Sociedad Limitada celebrada el día 6 de octubre de 2003 se acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad mediante la cesión del Activo y Pasivo de la misma a los socios Doña Leticia Hurtado Ramón; Doña Pilar Hurtado Ramón y Doña Noelia Hurtado Ramón.

El presente anuncio se publica para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 117 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, haciendo constar que los acreedores de la sociedad y los de los cesionarios tienen derecho a conocer el texto íntegro del acuerdo.

La cesión se efectuará transcurrido un mes de la publicación de los anuncios, en cuyo plazo podrán los acreedores oponerse a la cesión.

Valencia, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador. Ernesto Henández Barquero.—53.604.

ICARO 2000, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 24 de diciembre de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de su transformación en Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable de Fondos.

Segundo.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—53.293.

**IELET, S. A.
Unipersonal
(En liquidación)**

El socio único adoptó, el 31 de octubre de 2003, la decisión de disolver y simultáneamente liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	247.777,36
Total Activo	247.777,36
Pasivo:	
Capital	60.101,24
Reservas	187.676,12
Total Pasivo	247.777,36

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—El liquidador, D. Ricard-Josep Penadés Castells.—52.833.

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS VIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Industrias Agropecuarias Vima, Sociedad Anónima, reunida con el carácter de universal en el domicilio social, el 4 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad:

a) La reducción de capital mediante:

a.1 La condonación de derechos pasivos, por importe de 18.031,57 euros, reduciendo el valor nominal de las 700 acciones en 25.7593 euros cada una, para quedar en 60,10 euros por acción.

a.2 La amortización de 254 acciones propias, por importe de 15.265,40 euros.

El plazo de ejecución para la reducción de capital se establece en seis meses desde la adopción del acuerdo.

b) Como consecuencia de la reducción de capital, que queda por debajo del mínimo legal —26.805,44 euros—, se transforma la sociedad, adoptando la forma de Sociedad Limitada.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Dominal Domalca, Sociedad Limitada: D. Julio Alcaide Castro.—52.823.

INDUSTRIAS QUIRÚRGICAS DEL LEVANTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS LEVANTINOS ORTOPÉDICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mencionadas compañías, celebradas el día 28 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Suministros Levantinos Ortopédicos, S. L.» sociedad unipersonal, por «Industrias Quirúrgicas del Levante, S. L.» sociedad unipersonal, adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades el día 23 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con número 2498/2.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en

el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna (Valencia), 11 de noviembre de 2003.—D. Pablo Escrig Melia, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—52.727. 1.ª 1-12-2003

INFLUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 2003 a las doce horas en la Ronda Ponent número 177 de Sabadell, en primera convocatoria, y para el día siguiente 19 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ofrecimiento de venta de acciones.
Segundo.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho además a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, según la legislación vigente.

Sabadell, a 19 de noviembre de 2003.—El Administrador, Antonio Núñez Cabanillas.—52.815.

INFONIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MEN MEDICAL EDUCATION NETWORKS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de una y otra sociedad celebradas ambas el día 21 de noviembre de 2003 se aprobó la fusión por absorción de «Men Medical Education Networks, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por la sociedad que la participa íntegramente, «Infonis, Sociedad Anónima», así como los Balances de fusión de una y otra sociedad, cerrados al 30 de septiembre de 2003, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por todos los Administradores de una y otra sociedad, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de noviembre de 2003. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera y sin aumento del capital social de la segunda. Por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe tipo ni procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de una y otra Sociedad y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el uno de octubre de 2003. Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de una y otra Sociedad a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la

citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Infonis, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Men Medical Education Networks, Sociedad Limitada», Alfredo Nissim Saporta.—53.384.

2.ª 1-12-2003

INMOBILIARIA HORIZON, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por el Administrador de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará, en el Hotel City Park Sant Just, Carretera Real n.º 32 de Sant Just Desvern (Barcelona), en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2003, a las once horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros. Modificación estatutaria.

Segundo.—Ampliación de capital, y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Venta de activos de la Compañía.

Cuarto.—Solicitud al Registro Mercantil de nombramiento de Auditor para el ejercicio 2003.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador único, D. Juan Manuel Delgado Sánchez en representación de Ingeniería, Construcciones e Inversiones, Sociedad Anónima, INCISA.—53.073.

INMOBILIARIA MARFIL, S.A.

En Junta General Universal de fecha 30 de octubre de 2003 celebrada a las dieciocho horas en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Oñate n.º 12, bajo de Madrid; estando presente y representado la totalidad del capital social de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, en liquidación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueba por unanimidad la reactivación de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, en liquidación, no aceptando la liquidación, cesando al liquidador y eligiendo los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorizar a Juan Miguel Yuste Ferrandis en nombre y representación de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, a comprar acciones de la propia sociedad al precio de 18,63 euros, pagando al contado la cantidad de 27.600 acciones y simultáneamente reducir el capital social por adquisición de acciones propias sin restitución de aportaciones.

Tercero.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, el capital social de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima se fija en 282.625,94 euros, totalmente desembolsado y está representado por 47.025 acciones ordinarias con derecho de voto, nominativas de 6,010121 euros cada una de valor nominal, de una serie única y numeración correlativa del 1 al 47.025 ambos inclusive. Se aprueba por unanimidad la remuneración y adjudicación de las acciones que integran el capital social como consecuencia de la adquisición de acciones propias sin restitución de aportaciones.